



RES - 2025 - 468 - CD-ART # UNNE

**VISTO:**

El EXP-2025-31922#UNNE; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo establecido por los Artículos 31° y 52° del Estatuto de la UNNE, resulta pertinente proceder con la Convocatoria a Elecciones de representantes ante el Consejo Directivo del Claustro de Docentes, Graduados y Sector No Docente;

Que, en este sentido resulta necesario aprobar el Reglamento Eleccionario, como así también el Cronograma de Elecciones y además designar a los miembros de las respectivas Juntas Electorales, según lo determinado en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, en arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 051/96-CS- y su modificatoria N° 442/02-CS-;

Que, la propuesta fue tratada y aprobada sobre tablas en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 9 de diciembre de 2025;

Que, por RES-2025-984-D-ART#UNNE se deja a cargo del Decanato de la FADyCC al Vicedecano, Mgter. Fabio ECHARRI, DNI N° 17.251.022, del 9 al 12 de diciembre del año en curso;

Que, la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Art. 32° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA  
R E S U E L V E**

**Art. 1°- CONVOCAR** a elección de representantes ante el Consejo Directivo de la FADyCC, de los Claustros de Docentes, Graduados y Sector No Docente, en un todo de acuerdo con lo establecido en los **ANEXOS I, II y III** de la presente Resolución.

**Art. 2°- APROBAR** el Reglamento Eleccionario que figura en el **ANEXO I**.

**Art. 3°- APROBAR** el Cronograma Eleccionario que figura en el **ANEXO II**.



**Art. 4º- DESIGNAR** a los miembros de las diferentes Juntas Electorales, en un todo de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO III**.

**Art. 5º- REGISTRAR**, comunicar, y cumplido, archivar.

**ABG. ESP. MAURO CASTILLO TRANGONI**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**MGTER. FABIO JAVIER ECHARRI**  
**VICEDECANO A/C DE DECANATO**

## ANEXO I

### REGLAMENTO ELECCIONARIO

- Art. 1º-** Determinar que los distintos actos eleccionarios convocados por el Artículo 1º de la presente Resolución, se desarrollarán en los lugares, fecha y horario que se proceden a detallar:
- **CLAUSTRO DE DOCENTES (Profesores Titulares, Profesores Adjuntos y Auxiliares de Docencia):** día viernes 24 de abril de 2026, ciudad de Resistencia, edificio de la FADyCC y ciudad de Corrientes, Campus Sargento Cabral, edificio COMTULAB, de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
  - **CLAUSTRO GRADUADOS:** día viernes 24 de abril de 2026, ciudad de Resistencia, edificio de la FADyCC y ciudad de Corrientes, Campus Sargento Cabral, edificio COMTULAB, de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
  - **SECTOR NO DOCENTE:** día viernes 24 de abril de 2026, ciudad de Resistencia, edificio de la FADyCC, de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
- Art. 2º-** Determinar que una vez que los miembros de la junta electoral correspondiente corroboren con el presidente de mesa receptora de votos, que hayan votado la totalidad de electores del padrón, podrá darse como finalizado el proceso eleccionario de la mesa específica, en dicho caso deberá fajarse y resguardarse la urna en un lugar seguro, hasta el horario del escrutinio definitivo.
- Art. 3º-** Los distintos actos eleccionarios se regirán conforme a lo previsto por el Estatuto de la UNNE, como así también por el Régimen Electoral establecido por la Resolución N° 051/96-CS- y su modificatoria Resolución N° 442/02-CS-, teniendo como calendario electoral el que se detalla en el respectivo Anexo II de la presente resolución.
- Art. 4º-** Se elegirán, para el período que dará comienzo en la primera sesión del mes de mayo de 2026, los siguientes representantes:
- **CLAUSTRO DE DOCENTES**
    - **Profesores Titulares:** 3 (tres) consejeros titulares, y 3 (tres) suplentes. Mandato de 4 (cuatro) años. Período 2026 - 2030.
    - **Profesores Adjuntos:** 1 (uno) consejero titular y 1 (uno) suplente. Mandato de 4 (cuatro) años. Período 2026 - 2030.
    - **Auxiliares de Docencia:** 1 (uno) consejero titular y 1 (uno) suplente. Mandato de 2 (dos) años. Período 2026 - 2028.
  - **CLAUSTRO DE GRADUADOS:** 1 (uno) consejero titular y 1 (uno) suplente. Mandato de 2 (dos) años. Período 2026 - 2028.
  - **SECTOR NO DOCENTE:** 1 (uno) consejero titular y 1 (uno) suplente. Mandato de 1 (uno) año. Período 2026 - 2027.
- Art. 5º-** En cuanto a los diferentes procesos eleccionarios para elegir representantes por los claustros de Docentes, Graduados y Sector No Docente, respectivamente, se habilitarán sendas mesas receptoras de votos para cada claustro en el lugar, fecha y horario determinado en el Artículo 1º del presente Anexo.
- Art. 6º-** Los representantes electos para la conformación del Consejo Directivo, serán elegidos mediante el voto obligatorio, personal, igualitario y secreto, todo ello conforme a lo establecido en el Artículo 46º del Estatuto de la UNNE.
- Art. 7º-** Para cada acto eleccionario enumerado en el Artículo 1º del presente Anexo, se proveerá de un ejemplar del padrón de elegibles en el cuarto oscuro de las mesas respectivas. El elector deberá consignar por escrito, en un formulario que estará a su disposición en el cuarto oscuro, los

nombres de los elegidos, pudiendo traerlo impreso o manuscrito correctamente confeccionado con antelación.

- Art. 8º-** Serán causales de nulidad de los votos, las establecidas en la Ley Electoral Nacional, y especialmente las siguientes:
- A. La alteración de la boleta mediante tachadura, enmienda o rotura de más del 25 por ciento de la superficie.
  - B. Cuando en el voto no figure la lista completa de candidatos, de acuerdo con lo que establece la convocatoria a elecciones. No se podrá consignar un número mayor ni menor de candidatos que los establecidos por la convocatoria.
  - C. La repetición de nombres en la boleta o la inclusión de nombres que no figuren en el padrón de elegibles.
- Art. 9º-** En el escrutinio se proclamarán a representantes titulares y suplentes, en ese orden, y por número decreciente de votos, de tal manera que en los:
- A. **PROFESORES TITULARES:** Se deberán consignar 6 (seis) nombres de candidatos en los correspondientes casilleros de la boleta. En el escrutinio serán proclamados electos los que obtuvieron mayor cantidad de votos, de tal manera que: los 3 (tres) primeros serán los titulares, y los 3 (tres) ubicados del cuarto al sexto, como los suplentes. Sus mandatos durarán 4 años.
  - B. **PROFESORES ADJUNTOS:** Se deberán consignar 2 (dos) nombres de candidatos en los correspondientes casilleros de la boleta. En el escrutinio serán proclamados electos los que obtuvieron mayor cantidad de votos, de tal manera que: el 1º (primero) será el titular, y el 2º (segundo) será el suplente. Sus mandatos durarán 4 años.
  - C. **AUXILIARES DE DOCENCIA:** Se deberán consignar 2 (dos) nombres de candidatos en los correspondientes casilleros de la boleta. En el escrutinio serán proclamados electos los que obtuvieron mayor cantidad de votos, de tal manera que: el 1º (primero) será el titular, y el 2º (segundo) será el suplente. Sus mandatos durarán 2 años.
  - D. **GRADUADOS:** Se deberán consignar 2 (dos) nombres de candidatos en los correspondientes casilleros de la boleta. En el escrutinio serán proclamados electos los que obtuvieron mayor cantidad de votos, de tal manera que: el 1º (primero) será el titular, y el 2º (segundo) será el suplente. Sus mandatos durarán 2 años.
  - E. **SECTOR NO DOCENTE:** Se deberán consignar 2 (dos) nombres de candidatos en los correspondientes casilleros de la boleta. En el escrutinio serán proclamados electos los que obtuvieron mayor cantidad de votos, de tal manera que: el 1º (primero) será el titular, y el 2º (segundo) será el suplente. Sus mandatos durarán 1 año.
- Art. 10º-** En caso de empate en el número de votos para un mismo puesto, se recurrirá al sorteo a efectos de continuar el orden uninominal hasta completar la lista, debidamente supervisado.
- Art. 11º-** Toda situación no prevista en la presente, será resuelta por cada Junta Electoral correspondiente, por simple mayoría y por vía recursiva, por el Consejo Directivo de la FADyCC, si así correspondiere.

**ANEXO II**  
**CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS POR EL CLAUSTRO DE  
DOCENTES (Profesores Titulares, Profesores Adjuntos y Auxiliares de Docencia),  
GRADUADOS Y SECTOR NO DOCENTE**

**1. Fecha límite para la formación del Padrón de Graduados:**

- Día viernes 20 de marzo de 2026, hasta las 18:00 horas.

**2. Exhibición de padrones provisorios, diez (10) días corridos:**

- Desde el día jueves 26 de marzo, al sábado 4 (inclusive) de abril de 2026.

**3. Recepción de impugnaciones de padrones provisorios, tres (3) días hábiles:**

- Desde el día lunes 6 de abril, al miércoles 8 (inclusive) de abril de 2026.

**4. Resolución de impugnaciones al padrón, cinco (5) días corridos:**

- Desde el día jueves 9 de abril, al lunes 13 (inclusive) de abril de 2026.

**5. Exhibición de padrones definitivos, diez (10) días corridos antes de la elección respectiva:**

- Desde el día martes 14 de abril de 2026.

**6. Acto eleccionario:**

- **CLAUSTRO DE DOCENTES (Profesores Titulares, Profesores Adjuntos y Auxiliares de Docencia):** día viernes 24 de abril de 2026, ciudad de Resistencia, edificio de la FADyCC, y ciudad de Corrientes, Campus Sargento Cabral, edificio COMTULAB, de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
  - **Escrutinio:** en el edificio Sede de la FADyCC, a partir de las 19.00 horas del día viernes 24 de abril de 2026.
- **CLAUSTRO GRADUADOS:** día viernes 24 de abril de 2026, ciudad de Resistencia, edificio de la FADyCC y ciudad de Corrientes, Campus Sargento Cabral, edificio COMTULAB, de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
  - **Escrutinio:** en el edificio Sede de la FADyCC, a partir de las 19.00 horas del día viernes 24 de abril de 2026.
- **SECTOR NO DOCENTE:** día viernes 24 de abril de 2026, ciudad de Resistencia, edificio de la FADyCC, de 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
  - **Escrutinio:** en el edificio Sede de la FADyCC, a partir de las 19.00 horas del día viernes 24 de abril de 2026.

**ANEXO III**  
**DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS RESPECTIVAS JUNTAS ELECTORALES**

**CLAUSTRO DE DOCENTES**

**Profesores Titulares**

*Presidente de la Junta Electoral*

- Titular: Roberto BEZOS - DNI N° 24.002.482
- Suplente: Mauro CASTILLO TRANGONI - DNI N° 33.072.612

*Miembros Titulares*

- Inés PRESMAN - DNI N° 12.529.129
- Fabio Javier ECHARRI - DNI N° 17.251.022

*Miembros Suplentes*

- Alicia RODRÍGUEZ - DNI N° 14.700.008
- Néstor PUIG - DNI N° 17.251.638

**Profesores Adjuntos**

*Presidente de la Junta Electoral*

- Titular: Roberto BEZOS - DNI N° 24.002.482
- Suplente: Mauro CASTILLO TRANGONI - DNI N° 33.072.612

*Miembros*

- María Isabel GUILLÁN - DNI N° 17.808.941
- María NÚÑEZ CAMELINO - DNI N° 22.641.759

**Auxiliares de Docencia**

*Presidente de la Junta Electoral*

- Titular: Roberto BEZOS - DNI N° 24.002.482
- Suplente: Mauro CASTILLO TRANGONI - DNI N° 33.072.612

*Miembros*

- Erica PERALTA - DNI N° 29.625.800
- Valeria CAYRE - DNI N° 23.293.305

**CLAUSTRO DE GRADUADOS**

*Presidente de la Junta Electoral*

- Titular: Magalí DÍAZ ROA - DNI N° 40.508.409
- Suplente: Mauro CASTILLO TRANGONI - DNI N° 33.072.612

*Miembros*

- Adriana ROJAS - DNI N° 37.469.464
- Emiliano SAAVEDRA - DNI N° 45.454.189

**SECTOR NO DOCENTE**

*Presidente de la Junta Electoral*

- Titular: Mauro CASTILLO TRANGONI - DNI N° 33.072.612
- Suplente: MENDEZ, Humberto - DNI N° 21.924.234

*Miembros*

- Mariana CARLEN - DNI N° 26.968.053
- Luisina DUSSET - DNI N° 31.109.859

**Hoja de firmas**